23/03/2017

15 años y un día de presidio por violacion a menor de edad

El fiscal Gonzalo Pino Ramírez obtuvo una sentencia de condena en contra de Juan Antonio Cruz Gutiérrez de 57 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito reiterado de violación, en perjuicio de un menor de 11 años de edad, tenía 7 años al momento de iniciadas las agresiones. Por este ilícito, se le aplicó una severa pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo.

Los hechos ocurrieron entre los años 2010 al 2015 cuando el menor se encontraba al cuidado personal del acusado y su esposa, lo que fue dispuesto por el Tribunal de familia debido a los malos tratos que sufría de la pareja de su madre. Así el acusado, aprovechándose de esta condición de tutor legal del niño, procedió a accederlo carnalmente, amenazándolo, para que no revelara los hechos acontecidos. Asustado, el niño guardó silencio, hasta que a una tía le reveló los hechos, explicándole que no lo había contado antes por temor a que su tío fuera preso y tomará represalias en su contra. Le contó que los accesos carnales se efectuaron en diversos lugares y domicilios de Mejjillones.

El acusado, renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio negando los hechos por los que era acusado, dijo él no tenía relación de parentesco con el menor era su conviviente la que se había hecho cargo del niño, explicó que antes de declararlo como guardador, del menor le ofrecieron ayuda profesional, pero esta nunca llegó. Agregó que el niño venía de una familia desintegrada donde había alcohol y drogadicción y el padrastro lo golpeaba con frecuencia. Sostuvo que le relación con el niño era buena y que él no lo golpeaba sólo que era estricto y le exigía buen rendimiento académico, además que le impuso reglas, cosas a las que el menor no estaba acostumbrado, pero que no le daba permiso para salir por las noches a la calle. Atribuyó la denuncia del niño al hecho que quería salir del hogar, precisamente porque no quería vivir rn un hogar con normas.

Reconoció eso sí que aunque se les había advertido que la madre biológica no podía ver al niño, ellos igual le permitían visitas y a veces dejaban que el niño fuera a su casa.

El menor afectado por su parte relató la forma como se producían los abusos y como era obligado a realizar actos que a él no le gustaban porque eran muy dolorosos.

Durante el juicio también se conocieron las pericias que tres psicólogos hicieron al menor y que dan cuenta que el relato es creible. Asimismo se escuchó el relato de la médico legista, a quién el niño también narró los episodios de abuso que vivió con su cuidador, en un crudo relato que dejo en evidencia los difíciles momentos que vivió el niño a partir de los 7 años de edad hasta los 12.

La prueba tanto material como testimonial, pericial, documental y fotográfica llevó a los sentenciadores a dar por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.